



INFORME

Transparencia

Con fecha 22 de noviembre de 2016 se colgó el "Proyecto de Decreto Foral por el que se designa el Lugar de Importancia Comunitaria denominado "Río Ebro" como Zona Especial de Conservación, se aprueba el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación y de los Enclaves Naturales "Sotos de Murillo de las Limas" (EN-10), "Sotos de Traslapiente" (EN-11), "Soto de la Mejana de Santa Isabel" (EN-12), "Soto Alto" (EN-24), "Soto Giraldelli" (EN-25), "Soto de Mora" (EN-26) y "Soto de los Tetones" (EN-28) y se actualizan los Planes Rectores de Uso y Gestión de las Reservas Naturales "Soto del Ramalete" (RN- 32), "Soto de la Remonta" (RN-33) y "Sotos del Quebrado, el Ramillo y la Mejana" (RN-38) en el Portal del Gobierno Abierto de la Comunidad Foral de Navarra, y se abrió un período de participación ciudadana del citado Proyecto mediante la presentación de sugerencias hasta el 9 de diciembre de 2016, a través del correo electrónico (habitats@navarra.es).

Durante dicho período la Sección de Planificación Estratégica del Medio Natural ha recibido una sugerencia al respecto, por parte de la Asociación contra la Contaminación Lumínica que ha sido contestada desde esta sección con fecha de 11 de enero de 2017 sin que se haya considerado oportuna su inclusión en el Proyecto de Decreto Foral.

Pamplona, a 12 de enero de 2017

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANIFICACION
ESTRATEGICA DEL MEDIO NATURAL


Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapena, Ingurumena
eta Toki Administrazioa
Desarrollo Rural, Medio Ambiente
y Administración Local
Natur Ingurunearen Zerbitzua
Servicio de Medio Natural

Salomé Hernando Chicote